

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL No. 202200103

El Despacho toma nota que venció el término de notificación de la demanda de LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovida por DARY JEANETH HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ contra SERGIO TULIO PANTOJA GÓMEZ y toma nota que el demandado no contestó.

Así las cosas, en cumplimiento de lo normado por el artículo 523 mencionado, concordante, artículo 490 y 108 ibídem, se ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal conformada por los señores DARY JEANETH HERNÁNDEZ VELÁSQUEZ y SERGIO TULIO PANTOJA GÓMEZ.

Líbrese aviso para su publicación en los términos del artículo 108 en día domingo, en el diario El Tiempo o El Espectador y por Secretaría ingrésense los datos pertinentes al Registro Nacional.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA